

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 05/12/2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PATOLOGÍAS DISCAPACITANTES O POTENCIALMENTE DISCAPACITANTES, A LAS PERSONAS QUE LA CUIDAN Y A SUS FAMILIAS, PARA EL AÑO 2023, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

Con fecha 18 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único en la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), y vista la propuesta definitiva de resolución formulada por el Servicio de Salud de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en la provincia de ALMERÍA para la LÍNEA 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.

En dicha publicación, en el anexo I, se incurrió en error material al transcribir la fecha de inicio y fecha de finalización del proyecto/programa/actividad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por cuanto antecede,

RESUELVO

Proceder a la corrección de errores de la Resolución de 05 de diciembre de 2023, por la que se conceden subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud que se destinen para la atención a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias para el año 2023, en la provincia de ALMERÍA, concretamente en el ANEXO I.- LISTADO DE SOLICITUDES ESTIMADAS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 03/07/2020 (BOJA N.º 131, DE 09/07/2020) COMO BENEFICIARIOS, se acuerda su rectificación conforme a lo dispuesto en el artículo de referencia.

-Donde dice:

N.º EXPTE.: FXFSU200202313141
ENTIDAD: ASOC. DE AUTOINMUNES Y LUPUS DE ALMERÍA.


FECHA INICIO: 01/06/2023
FECHA FINALIZACIÓN: 29/12/2023

Avda de la Innovación, nº 5, Edf. Arena 1
41020-Sevilla
Tfno.: 955 00 63 00
dg.atencionsociosanitaria.sma.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPWC3KKKZXJS3YK062SBTPYU2C3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	13/03/2024
ID. FIRMA	VH5DPWC3KKKZXJS3YK062SBTPYU2C3	PÁGINA	1/2





- Debe decir:

N.º EXPTE.: FXFSU200202313141

ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. DE AUTOINMUNES Y LUPUS DE ALMERÍA.

FECHA INCIO: 01/09/2023

FECHA FINALIZACIÓN: 31/12/2023

Sevilla.- LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Código Seguro de Verificación: VH5DPWC3KKKZXJS3YK062SBTPYU2C3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	13/03/2024
ID. FIRMA	VH5DPWC3KKKZXJS3YK062SBTPYU2C3	PÁGINA	2/2